



Valparaíso, 20 de septiembre de 2017.

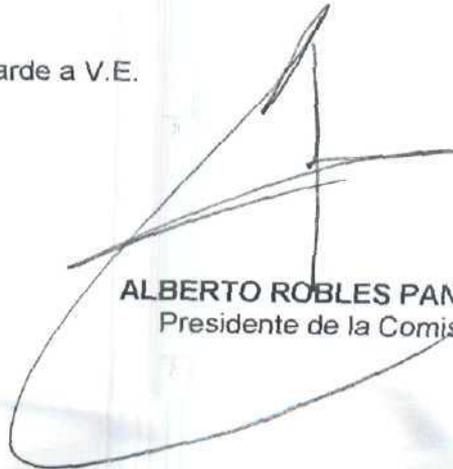
**OFICIO N° 194-2017**

La **COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**, acordó dirigir oficiar a V.E., con el fin de poner en conocimiento de la Sala que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha estimado conveniente archivar los proyectos de ley individualizados en documento que se adjunta, por haber transcurrido más de dos años sin que la Comisión se hubiere pronunciado sobre ellos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a V.E.

  
**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

  
**ALBERTO ROBLES PANTOJA**  
Presidente de la Comisión



20.09.17  
17:53

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DIPUTADO FIDEL ESPINOZA SANDOVAL.**



COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
PROYECTOS DE LEY, ORIGINADOS EN MOCIÓN, PARA ARCHIVO

---

1. De los diputados Alvarez-Salamanca, Duarte, Enríquez-Ominami, Errázuriz Ulloa Vallespín, que "Obliga a impartir, al menos un semestre de Ciencia y Tecnología, en escuelas en periodismo." **Boletín N° 6021-19.**
  2. De los diputados Accorsi y Vidal que "Establece límites al acaparamiento de espectro radioeléctrico." **Boletín N° 6284-19.**
  3. De los diputados Araya, Molina, Browne, Carmona, De Urresti, Espinosa (Marcos), Farías, Sepúlveda Vallespín y Vidal que "Incorpora a los canales de televisión del Congreso Nacional, en las parrillas programáticas de la televisión pagada." **Boletín N° 7117-19.**
  4. De los diputados Farías, Monsalve, Rincón, Rivas, Robles, Sabat, Torres y Urrutia que "Establece el no cobro recíproco de precios por término de comunicaciones entre redes de telecomunicaciones." **Boletín N° 7243-19.**
  5. De los diputados Alinco, Campos, Carmona, Espinosa (Marcos), Jiménez, Marinovic, Meza, Pérez (José) y Vargas que "Garantiza el derecho a acceso a los contenidos de interés relevante." **Boletín N° 8760-19.**
  6. Del diputado Tarud que "Prohíbe a los canales de televisión chilena abierta encriptar sus señales FTA, con la finalidad de permitir la recepción de las señales de TV vía satélite en todo el territorio de la República." **Boletín N° 8882-19.**
  7. De los diputados Accorsi, Espinoza (Fidel), Meza, Ojeda, Rivas y Saa que "Establece ley que regula medición de audiencia y otras categorías televisivas o de radiofusión." **Boletín N° 9271-14.**
-